



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 02 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por GERONIMO DE LA CRUZ Jaime FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2023 16:59:43 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000072-2023-P-CSJHN-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 378-2022-P-CSJHN-PJ, de fecha 14 de julio de 2022; el artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SEGUNDO.- Que, el artículo 138° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de **fedatarios** en los términos siguientes:

1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.
2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.
3. En caso de complejidad derivada del cúmulo o de la naturaleza de los documentos a autenticar, la oficina de trámite documental consulta al administrado la posibilidad de retener los originales, para lo cual se expedirá una constancia de retención de los documentos al administrado, por el término máximo de dos días hábiles, para certificar las correspondientes reproducciones. Cumplido éste, devuelve al administrado los originales mencionados.
4. La entidad puede requerir en cualquier estado del procedimiento la exhibición del original presentado para la autenticación por el fedatario.

TERCERO.- Que, el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como unidades ejecutoras aprobada por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ establece en su artículo 28 inciso 5, que son funciones de las Áreas de Trámite Documentario y Archivo, "fedatear las copias de los documentos que se le presenten para uso exclusivo del Poder Judicial".

CUARTO.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 378-2022-P-CSJHN-PJ, de fecha 14 de julio de 2022, se dispuso designar como fedatario y certificador de la oficina de Archivo Central, a los servidores Alfredo Fernando Castañeda Ramírez y Pedro Atencio Salinas como titular y suplente,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

respectivamente; sin embargo, a la fecha, el primero de los nombrados fue rotado a otra área administrativa, estando ahora en su reemplazo y como responsable del Archivo Central de esta Superior Corte, el servidor **Aldo León Astete Heraldó**; por lo que, corresponde que sea designado como Fedatario, en adición a sus funciones.

QUINTO.- De otro lado, se advierte que mediante Resoluciones Administrativas N°s 058-2017-CSJHN/PJ y 120-2018-CSJHN/PJ, de fechas 9 de febrero de 2017 y 21 de mayo de 2018, respectivamente; se designó como fedatarios institucionales de esta Corte Superior, a los siguientes servidores: i) Paola Josefina Reyes García, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; ii) Rosmery Romero Mory, Jefe de Servicios Judiciales; iii) Flavio Cachay Castiglioni, Coordinador de Personal; y iv) Flor Marlene Hernández Romero, Secretaria de Presidencia; sin embargo, dichas designaciones solo fueron para el periodo 2017 – 2018; además la servidora Rosmery Romero Mory a la fecha ya no viene ejerciendo dicho cargo; por lo que, antes tales circunstancias resulta pertinente la designación del personal adscrito al área administrativa, para fedatear diversos documentos de ésta Corte Superior.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** como **FEDATARIO** de la Oficina de **ARCHIVO CENTRAL** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el periodo 2023-2024, a los siguientes servidores judiciales:

- **ALDO LEON ASTETE HERALDO** Titular
Responsable de Archivo Central de la CSJH
- **PEDRO ATENCIO SALINAS** Suplente
Auxiliar Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR** como **FEDATARIOS INSTITUCIONALES** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el periodo 2023-2024, a los siguientes funcionarios:

- **PAOLA JOSEFINA REYES GARCIA**
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
- **JACQUELINE RUBIN CORTEZ**
Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
- **FLAVIO CACHAY CASTIGLIONI**
Coordinador de Personal
- **FLOR MARLENE HERNANDEZ ROMERO**
Secretaria de la Presidencia

ARTÍCULO TERCERO: **PÓNGASE** la presente resolución, en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

magistrados y personal jurisdiccional y administrativo de la CSJ de Huánuco vía correo electrónico; Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GERONIMO DE LA CRUZ

Presidente de la CSJ de Huanuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

